REPUBLICA DE CHILE AUTORIZA DISOLUCION ANTICIPADA DEL MINISTERIO DE HA "BANCO LLANQUINGE" EN LA FORMA QUE ABR 13 1000 INDICA .-DEFTO. FIRANCIER BPE/MCR/JER SANTIAGO DE CH 27 FEB 1962 9-14-21/61 .-MINISTERIO DE HACIENDA 21371 HOY SE DACRETO LO QUE TSIQUE: NIE TRAMITADO Vista in solicitud presentade por don Eugenio Paga Domingues, en la que pide se autorice la disolución anticipada y la liquidación del Banco Llanquihue, sobre la base de su fusión con el Bance de Crétite e Inversiones. El Bance Llanquihue se constituys per escribura pública de 3 de Octubro de 1887, otorgada ante el Motorto de Puerto Montt y autorizado por decreto Supreme Mª 2940 bid, de 17 de Neviembre del miamo año. Toniando prosente que el acuerdo respectivo so ajusta a las disposiciones pertinantes de sus estatuios y a ... las nermas legales y reglamentarias sobre sociedades aminimos; Con le informade per la Superintendencia du Bancos y por el Servicio de Impuestos Internos, y do souerdo con lo dispuesto en el art. 427 -del Céalgo de Comercão, 多 温 切 及 温 里 母 # lo .- Autorisase la disolución anticipada de la Sociedad Anónima denominada "Banco Llenquibue". El aquardo de disolución y liquidación anticipada del Banco Llanguibue, sobre la base de su fusión con el Banco de Crédito e Inversiones, coasta de la escritura pública de 13 de Outubre de 1961, etergada ente al Metario de Puerto Montt den Rend Ramires Molina. 2".- In Comisión liquidadora designada para tal efecto, deborá presenter al Servicio de Impuestos Internes -un balance de término y pagar los impuestos que cean exigibles --hasts digho balance. Cúmplass com la dispueste por el art. 440 del Cédigo de Comercio. Tomano rasón, comuniquese y publiquese. JORGE ALESSABERT R. LUIS MACKENNA 5. Lo que transcribo a U. para su conocimiento. Dies guerre Du- Ceuber C. Careloria Su de Bancos Ser, de Imp. Internos DIAMO OFICIAL Interpado Of. Portes Depte. Financiero .-

En Junta General Extraordinaria, celebrada en Puerto Montt, el 10 de Agosto de 1961, cuya acta fue reducida a escritura pública el 13 de Octubre del mismo año, ante el Notario
de ese Departamento, don René Ramírez Molina, el Banco Llanquihue acordó modificar sus estatutos.

La reforma tuvo por objeto:

- 1) Suscribir seiscientas mil acciones del Banco de Crédito e Inversiones, de veinte centésimos de escudos nominales cada una, o, según proceda, suscribir ciento veinte mil acciones del Banco de Crédito e Inversiones, de un escudo nominal cada una, las que serán pagadas aportando en dominio al Banco de Crédito e Inversiones la totalidad del activo y pasivo del Banco Llanquihue, según balance al 30 de Junio de 1961, quedando comprendido en el aporte las utilidades y operaciones posteriores a dicho balance y hasta el momento en que se haga la entrega material y jurídica de dichos bienes.
- 2) Disolver anticipadamente la sociedad, una vez suscritas y pagadas las acciones y liquidarla, ofreciendo a los accionistas del Banco Llanquihue la opción de recibir su capital en acciones del Banco de Crédito e Inversiones o su equivalente en dinero efectivo.
- 3) Designar liquidadores a los señores Esteban Sanz Díaz, Arturo Schwerter y Hernán de Solminihac Andrade y otorgar-les las facultades necesarias para el buen desempeño de su cometido.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos.

Santiago, 16 de Abril de 1962.

Eau